



Madrid, 23 de febrero de 2017

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

## HECHO RELEVANTE

### **Modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley 24/1988, de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada ayer, día 22 de febrero de 2017 a las 11 horas, en segunda convocatoria, aprobó la modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales, para adaptar el mismo al artículo 529 decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital, transcribiéndose el acuerdo en sus términos literales:

**Aprobar la modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales de la Compañía para su adaptación al artículo 529-decies de la Ley de Sociedades de Capital, que quedará redactado con el tenor literal que se indica:**

***“2. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General, sin necesidad de que tales personas sean accionistas”.***

Atentamente

Javier Díaz Molina  
Secretario del Consejo de Administración